PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Villavicencio
17 de junio de 2024

Señor,
GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional

Asunto: Proceso de Contratación por Mínima Cuantía que tiene por objeto: Prestar los servicios de logística para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar 2024, para los funcionarios públicos del Sena Regional Meta.
No. SAMC-RM-101050-001-2024

Con toda atención nos dirigimos al Director Regional, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la subsanación de los requisitos ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: de 2024

1. **OFERENTE:** FUNDACIÓN VALORE
 NIT: 901076303-1
 REPRESENTANTE LEGAL: YENCI LORENA BARRIGA ORTIZ
 C.C.: 1.121.842.898

REQUISITOS AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y	X		Se adjunta soporte del curso de 50H.

responsable del SG-SST; Copia de cédula y Certificado Vigente del curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas, junto con la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST en la empresa; Soporte de la evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015.			y el certificado de 20 H adjunto certificado por la empresa WG Consultores SST S.A.S.
Deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad	X		

SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural			
Deberá allegar Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	X		

CONCLUSIÓN: Está habilitado.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR EFICIENCIA ENERGETICA, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombre: Paula Andrea Lizcano Muñoz
CC. 40.188.778 de Villavicencio
Cargo: Dinamizadora ambiental y energética

Nombre: Milena Andrea Agudelo Guevara
CC. 1.121.842.154 de Villavicencio
Cargo: Profesional Regional HySI